NACIONES UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3085
12 de junio de 1992

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3085a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 12 de junio de 1992, a la 12.30 horas

Presidente:	Sr. NOTERDAEME	(Bélgica)
Miembros:	Austria	Sr. HOHENFELLNER
	Cabo Verde	Sr. BARBOSA
	China	Sr. LI Daoyu
	Ecuador	Sr. AYALA LASSO
	Estados Unidos de América	Sr. WATSON
	Federación Rusa	Sr. VORONTSOV
	Francia	Sr. MERIMEE
	Hungría	Sr. ERDOS
	India	Sr. MENON
	Japón	Sr. HATANO
	Marruecos	Sr. BENJELLOUN-TOUIMI
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. RICHARDSON
	Venezuela	Srta. TRUJILLO
	Zimbabwe	Sr. DZVAIRO

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

92-60772 3983S

Se abre la sesión a las 12.30 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN CAMBOYA

INFORME ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA AUTORIDAD PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN CAMBOYA (S/24090)

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/24090, que contiene el informe especial del Secretario General sobre la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC). También deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el primer informe del Secretario General sobre el despliegue de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya, que figura en los documentos S/23870 y Corr.1 y 2.

Como resultado de las consultas celebradas por los miembros del Consejo se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"Habiendo leído el informe del Secretario General (S/24090), el Consejo de Seguridad está profundamente preocupado por las dificultades con que tropieza la APRONUC en la aplicación de los Acuerdos de París, en vísperas de pasar a la segunda etapa de la cesación del fuego. En particular, observa que durante la reunión del Consejo Nacional Supremo de 10 de junio de 1992, una de las partes no pudo permitir el despliegue necesario de la APRONUC en las zonas bajo su control. A su juicio, cualquier demora podría poner en peligro todo el proceso de paz que han acordado las partes camboyanas bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de la Conferencia de París.

El Consejo reafirma la importancia de la aplicación plena y puntual de los Acuerdos de París, y alaba los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General y de la APRONUC a este respecto. Reafirma que el Consejo Nacional Supremo presidido por Su Alteza Real el Príncipe Samdech Norodom Sihanouk es el único órgano legítimo y fuente de autoridad que, a lo largo del período de transición, consagra la independencia, la soberanía y la unidad de Camboya. A este respecto, la Sección III de la Parte I de los Acuerdos de París debe aplicarse lo antes posible.

El Consejo hace hincapié en la necesidad de que la segunda etapa de los arreglos militares empiece el 13 de junio de 1992, según lo previsto de conformidad con los Acuerdos. A este respecto, el Consejo insta al Secretario General a que acelere el despliegue de toda la fuerza de mantenimiento de la paz de la APRONUC a Camboya y dentro del país.

El Consejo pide a todas las partes que cumplan estrictamente los compromisos que han aceptado, entre ellos el de cooperar con la APRONUC. Concretamente, pide a todas las partes que respondan afirmativamente a las más recientes demandas de cooperación para aplicar los Acuerdos a que les compromete la APRONUC."

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en su orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.